



ACTA ORDINARIA No. 1044-2018. Acta número mil cuarenta y cuatro-dos mil dieciocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el doce de abril del año dos mil dieciocho, a partir de las dieciséis horas y veinte minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por la señora Carolina Mauri Carabaguías, Presidenta y representante de la Cartera del Deporte, con la asistencia de los siguientes miembros: Virginia Murillo Murillo, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Alicia Vargas Porras, Directora, representante del Ministerio de Educación; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte; Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas; Adrián Echeverría Ramírez, Asesor Legal;-----

Ausentes con justificación: Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones o asociaciones de representación nacional. -----

Invitados: Doctora Thelma Sánchez, Cardióloga Coordinadora del Comité de Cardiología del Deporte y el Ejercicio; señora Elena Espinoza, Asambleísta de del Consejo de la Persona Joven; Doctor Harold Hernández, Coordinador de Cardiología del Hospital de Alajuela y colaborador de la Doctora Sánchez; Doctor Juan José Ramírez, miembro del Consejo de la Persona Joven y Asambleísta del Partido Acción Ciudadana; señor Leonardo Rodríguez Álvarez, Representante de Sectores en el Consejo de la Persona Joven y señor Emanuel Muñoz, Representante de Partidos Políticos en esa misma entidad; señora Johanna Araya, Directora Administrativa y Financiera a.i. y al señor Luis Carlos Campos, Coordinador Financiero Contable a.i. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1044-2018 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO II. AUDIENCIAS. -----

ARTÍCULO 2. Se recibe a la Doctora Thelma Sánchez, Cardióloga Coordinadora del Comité de Cardiología del Deporte y el Ejercicio; señora Elena Espinoza, Asambleísta de del Consejo de la Persona Joven; Doctor Harold Hernández, Coordinador de Cardiología del Hospital de Alajuela y colaborador de la Doctora Sánchez; Doctor Juan José Ramírez, miembro del Consejo de la Persona Joven y Asambleísta del Partido Acción Ciudadana; señor Leonardo Rodríguez Álvarez, Representante de Sectores en el Consejo de la Persona Joven y señor Emanuel Muñoz, Representante de Partidos Políticos en esa misma entidad; quienes presentan la siguiente información:--
Ingresa el señor Henry Núñez al ser las dieciséis horas con veintidós minutos.

Día Mundial del Corazón
29 de setiembre

ASOKAR
ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE CARDIOLOGÍA
Dr. Harold Hernández Matamoros
Dra. Thelma Sánchez Grillo

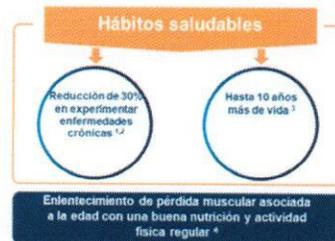
Evolución de la Enfermedad Cardiovascular



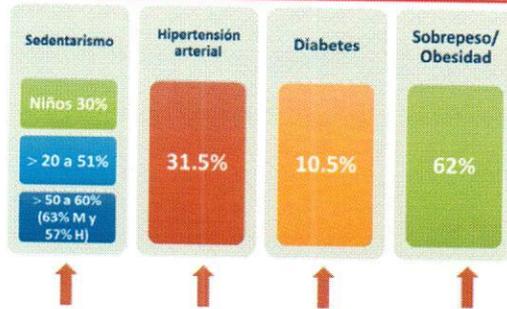
Epidemiología global de la ECV aterosclerótica



Beneficios de Hábitos saludables



Estadísticas CCSS 2014

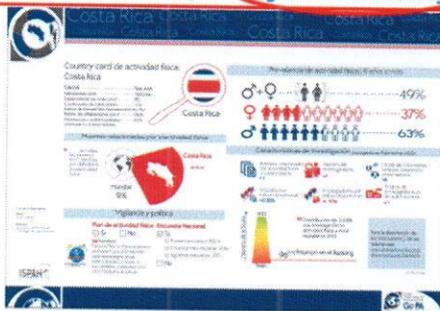


Estadísticas 2017



GoPA CR

Global Observatory of Physical activity



Capacidad Funcional METs



Situación actual

ECV	Primera causa de muerte 1 de cada 3
Muertes	Al menos 15 personas fallecen al día por ECV
Hipertensión	Más de 1 millón de personas son hipertensas
ECNT	83% de las muertes se deben a ECNT
Muerte prematura	12% con muerte prematura (grupo 30-70 años)
Prevención	El 90% de muertes por ECV son prevenibles al modificar FR

Día Mundial del Corazón

La Federación Mundial del Corazón con el apoyo de la OMS y la Unesco designó el día 29 de setiembre del 2000 como el primer Día Mundial del Corazón.

Es una estrategia para poder tener la oportunidad de dar a conocer masivamente las enfermedades cardiovasculares, su prevención, control y tratamiento.

El primer lema en el 2000 fue Actividad Física



Día mundial del corazón 2017



Día mundial del corazón 2017



Me comprometo a....



Yoga



RCP



Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos ingresa la señora Alicia Vargas. Se retiran de la sala al ser las diecisiete horas con diez minutos. -----

ACUERDO N°2. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional del Día Mundial del Corazón 2018, el cual se realizará el 29 de setiembre de 2018, organizado por la Asociación Costarricense de Cardiología (ASOCAR). **ACUERDO FIRME --**

ARTÍCULO 3. Seguidamente se recibe a la señora Johanna Araya, Directora Administrativa y Financiera a.i. y al señor Luis Carlos Campos, Coordinador Financiero Contable a.i., quienes presentan el Presupuesto Extraordinario No.

Asimismo, hacen del conocimiento de este órgano colegiado la situación dada con el dinero para financiar los Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2018, ya que al haber sido improbadado este presupuesto por la Contraloría General de la República se tendría que utilizar el dinero del superávit libre para sufragar los gastos de dichas justas, viéndose en la necesidad de recortar recursos a otros programas del ICODER. -----

La señora Mauri se compromete a solicitar colaboración al señor Helio Fallas Venegas, Ministro de Hacienda para que se confeccione la certificación que garantice el giro de los recursos para los Juegos Deportivos Nacionales de este año. -----

Se retira de la sala el señor Luis Carlos Campos, después del agradecimiento de la señora Mauri, al ser las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos. -

ARTÍCULO 4. La señora Johanna Araya, presenta el oficio DF-094-03-2017, mediante el cual da respuesta al Acuerdo N°15 de la Sesión Ordinaria N°968-2015 del 07 de enero del 2016, donde se acogen las recomendaciones del Informe de Auditoría Interna INFO-009-2015, y remite "Procedimiento para el cambio de partidas específicas aprobadas por Ley": -----

Procedimiento para el cambio de destino de Partidas Específicas aprobadas por Ley. -----

1- Previo a la solicitud de cambio de destino: -----

1.1- La unidad o departamento del ICODER, que gestionará la solicitud de cambio de destino de partidas específicas que se encuentran en arcas del ICODER, deberá solicitar al Departamento de Finanzas y Contabilidad, la confirmación del origen, saldo y destino de la partida específica para la cual se le solicitará cambio el destino. -----

1.2- El Departamento de Finanzas y Contabilidad del ICODER, emitirá certificación con la información del origen, saldo, último mes de movimiento y destino de la partida específica para la cual se le solicitará cambio el destino.

1.3- La unidad o departamento del ICODER, que gestionará el cambio de

información proporcionada por el Departamento de Finanzas y Contabilidad del ICODER. -----

1.4- La unidad o departamento del ICODER, que gestionará la solicitud de cambio de destino de partidas específicas, elevará la solicitud de cambio de destino de partidas específicas a la Dirección Nacional. -----

1.5- La Dirección Nacional del ICODER, cuando lo considere necesario, solicitará a la Asesoría Legal del ICODER, el criterio legal para definir si procede o no la solicitud para el cambio de destino solicitado. -----

1.6- La Dirección Nacional del ICODER, elevará la solicitud de cambio de destino para aprobación del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. --

1.7- El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, analizará la solicitud de cambio de destino de partidas específicas y en caso de aprobarla, emitirá un Acuerdo que así lo establezca. -----

2- Durante la solicitud de cambio de destino: -----

2.1- Una vez que se cuente con la aprobación por parte del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, la unidad o departamento del ICODER, que gestionará el cambio de destino, deberá realizarlo ante la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda mediante oficio emitido por la Dirección Nacional del ICODER, que indique el Acuerdo de aprobación por parte del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y aportar la certificación del responsable financiero indicado en el punto 1.2 anterior. -----

2.2- La unidad o departamento del ICODER, que gestione solicitudes de cambio de destino de partidas específicas que se encuentran en arcas del ICODER, deberá entregar al Departamento de Finanzas y Contabilidad, copia de todos los documentos que sobre el particular se emitan o se reciban con el sello de ingreso de dicho documento según corresponda, con el fin de crear el expediente que respalde el cambio de destino de las partidas específicas. ----

2.3- El Departamento de Finanzas y Contabilidad, creará un expediente para cada cambio de destino de partidas específicas que se gestione. Dicho



orden cronológico y debidamente foliado. -----

3- Posterior a la aprobación del cambio de destino: -----

3.1- La unidad o departamento del ICODER, que gestionó la solicitud de cambio de destino de partidas específicas que se encuentran en arcas del ICODER, deberá entregar en el Departamento de Finanzas y Contabilidad, el documento oficial y legal que respalde la aprobación del cambio de destino de partidas específicas. -----

3.2- El Departamento de Finanzas y Contabilidad, verificará la documentación del cambio de destino y en caso de que proceda, la Jefatura del Departamento de Finanzas y Contabilidad del ICODER, solicitará el cambio de nombre de la partida específica, a la Unidad de Contabilidad del ICODER, para lo cual remitirá, mediante oficio, el expediente que respalde el cambio. -----

3.3- La Unidad de Contabilidad del ICODER, de acuerdo con la solicitud de la Jefatura de Finanzas y Contabilidad y con el expediente de solicitud y aprobación del cambio de destino, procederá con el cambio de nombre de la partida específica en el auxiliar de Partidas con fines específicos. El cambio de nombre deberá reflejar el nuevo destino de la partida. -----

3.4- La Unidad de Contabilidad del ICODER, realizará un asiento contable de reclasificación de cuenta con el nuevo nombre de la partida, logrando así mantener la trazabilidad de la información en la cuenta contable y en los Estados Financieros. -----

3.5- Una vez efectuado el cambio de nombre de la partida específica, el Departamento de Finanzas y Contabilidad, lo comunicará a los interesados. --

3.6- Los recursos correspondientes a partidas específicas, cuyo fin haya sido modificado, deberán incorporarse en el presupuesto institucional, para lo cual la Unidad del ICODER encargada de su ejecución, deberá remitir al Departamento de Finanzas y Contabilidad, un cronograma de ejecución de la partida, con el fin de incorporarla en el periodo económico en que efectivamente estime ejecutarse. -----

aprobación del documento presupuestario, por parte del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, la Contraloría General de la República y la Autoridad Presupuestaria (en caso de requerir ampliación del límite de gasto máximo autorizado). -----

Se analiza todo lo anterior y se acuerda: -----

ACUERDO N°3. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario 2-2018 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por un monto de $\text{¢}5.087.359.127,15$ (Cinco mil ochenta y siete millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento veintisiete colones con quince céntimos). **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°4. Solicitar al Ministerio de Hacienda la certificación que garantice el giro de los recursos para Juegos Deportivos Nacionales 2018, por el monto de $\text{¢}1.300.000,00$ (mil trescientos millones de colones exactos). En caso de recibir esta certificación debe incorporarse en el Presupuesto Extraordinario 2-2018 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para el trámite ante la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°5. Se toma nota de lo expuesto por la señora Johanna Araya, presenta el oficio DF-094-03-2017, relacionado con el "Procedimiento para el cambio de partidas específicas aprobadas por Ley", el cual da respuesta al Acuerdo N°15 de la Sesión Ordinaria N°968-2015 del 07 de enero del 2016, donde se acogen las recomendaciones del Informe de Auditoría Interna INFO-009-2015. **ACUERDO FIRME** -----

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°1043-2018 -----

ARTÍCULO 5. Debido a que el Acta N°1043-2018 del 05 de abril del 2018 fue remitida a revisión el día de hoy, se pospone su lectura y aprobación para la siguiente sesión. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL -----

ARTÍCULO 6. La señora Alba Quesada presenta el informe de los señores Jorge Luis Solano Soto, Comisionado Técnico CODICADER y Alfonso Obando

Ciudad Panamá, del Comité Directivo, Comisión Técnica y Jefes de Misión de CODICADER, realizada el 09 y 10 de marzo 2018. -----

ARTÍCULO 7. Se presenta el oficio DAF-062-04-2018, suscrito por la Licenciada Johanna Araya Valverde, Directora Administrativa y Financiera a.i. del ICODER, correspondiente al informe de labores del mes de enero y febrero 2018, en el cual indica lo siguiente: -----

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -----

INFORME DE LABORES AL 28 DE FEBRERO DEL 2018 -----

1- Procesos para el apoyo de las áreas sustantivas y mejora de la calidad y eficiencia de los servicios brindados. -----

1.1-Planes de trabajo 2018: mediante oficio DAF-0006-01-2018, se solicitó a los jefes de la Dirección Administrativa y Financiera (Proveeduría, Finanzas y Contabilidad, Recursos Humanos, Tecnologías de Información, Servicios Generales, Archivo Central), la formulación de los planes de trabajo 2018 de cada departamento. Lo anterior con el fin de dar seguimiento mensual a las actividades y proyectos más relevantes de cada unidad. Las jefaturas presentarán informes mensuales de seguimiento. -----

1.2-Cronogramas documentos presupuestarios y presentación de solicitudes de compra: mediante el oficio DAF-0314-12-2017, se establecieron y comunicaron las fechas límite para la presentación de modificaciones presupuestarias ante el Departamento de Finanzas y Contabilidad y documentos de contratación administrativa ante la Proveeduría Institucional. -----

1.3- Gestión de compras: en cuanto a solicitudes de compra, se atendieron emigres 2017 – 2018, así como las primeras adquisiciones del programa 2018, según se detalla a continuación: -----

✓ Adjudicación en firme de proyecto Mejoras en sistema de Bombeo Piscina La Sabana. -----

✓ Adjudicación de proyecto Mejoras Sistema Eléctrico Parque Fraijanes. ----



- ✓ Adjudicación proyecto Mejoras Canchas Voleibol de playa parque La Sabana (a la espera de decisión final por parte de la Dirección Nacional). --
- ✓ Adjudicación de proyecto Mallas piscina La Sabana. -----
- ✓ Servicio de alimentación en villas Juegos Deportivos Nacionales 2018. ----
- ✓ Servicios extra hospitalarios Juegos Deportivos Nacionales 2018. -----
- ✓ Más del 70% de los servicios de administración de competencias de Juegos Deportivos Nacionales 2018 (aproximadamente 15 contrataciones). -----
- ✓ Brazaletes para parques recreativos. -----
- ✓ Alimento para animales parques recreativos. -----
- ✓ Varias compras de tiquetes aéreos. -----
- ✓ Revisión preliminar del pliego Pabellón Deportivo. -----
- ✓ Revisión preliminar del pliego de abogado para Unidad Ejecutora. -----
- ✓ Equipos para Auditoria Interna. -----

1.4- Indicadores de contratación administrativa: durante los meses de enero y febrero del año 2018 son los siguientes:-----

- ✓ Solicitudes de compra recibidos: 167 -----
- ✓ Solicitudes de compra anuladas: 13 -----
- ✓ Compras directas tramitadas: 23 -----
- ✓ Compras directas adjudicadas (incluye proyectos del 2017): 21-----
- ✓ Licitaciones abreviadas tramitadas: 1 -----
- ✓ Licitaciones abreviadas adjudicadas (incluye proyectos del 2017): 3 -----
- ✓ Licitaciones públicas tramitadas: 1 -----
- ✓ Órdenes de compra tramitadas: 110 -----
- ✓ Trámites de pago a proveedores generados: 4 -----
- ✓ Trámites de devolución de garantías de participación y cumplimiento generados:3 -----
- ✓ Trámite de solicitudes de despacho del almacén de materiales (requisiciones): 25 -----
- ✓ Casos atendidos en la mesa de ayuda de la Proveduría Institucional: 20--



capacitaciones, el 14 de febrero en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, junto con los funcionarios Jonathan Ramírez, Geovanny Carmona, Donald Zúñiga y Mauricio Fallas. El 20 de febrero en VEINSA junto con el señor Donald Zúñiga. -----

Se cuenta con dos cotizaciones para la compra de la estación de carga eléctrica. Pendiente de elaboración el pedido de compra. -----

1.6- Solicitudes de transporte: Se atendió el 100% de las solicitudes de transportes presentadas. -----

1.7- Capacitaciones: a continuación se detallan las capacitaciones aprobadas: -----

Ruth Camacho: Técnico en Contraloría de Servicios -----

Juan José Villalobos Nájera: Congreso del Deporte -----

Dunia Morales Villegas: Taller de Discapacidad -----

Seidy Benavides: LESCO -----

Johanna Araya: LESCO -----

Alonso León: LESCO -----

Gustavo Solera: LESCO -----

1.8-Charlas: entre los meses de marzo y abril se planificarán las charlas que se impartirán a los funcionarios durante el año 2018. -----

1.9-Plan de sucesión: sin avance, se retomará en el mes de mayo 2018. ----

1.10-Plan de prejubilación: dos personas se acogieron a su jubilación: Ana Lydia Guerrero y José Luis Jiménez. -----

1.11-Banco de oferentes en la web: se mantiene actualizado con la colaboración de una practicante, a la espera que se encuentre en funcionamiento el SIGAF. -----

1.12-Apoyo a comisiones: se brinda el apoyo necesario a la Brigada de Primeros Auxilios, así como a la Comisión de Discapacidad, por lo que se están estableciendo enlaces con el Servicio Civil y el Ministerio de Trabajo para la contratación de personal con discapacidad. -----



Ministerio de Planificación MIDEPLAN. -----

Se solicitó a cada uno de los Directores de Área, una propuesta de los quipos óptimos, de acuerdo con la nueva estructura y los manuales. -----

Durante el mes de marzo se realizará el cálculo del costo de la homologación con el Servicio Civil, según la propuesta del CICAP. -----

En el mes de abril se elevará al CNDR, los manuales de cargo para su aprobación. Posteriormente deberán ser enviados a la STAP para su aprobación. -----

3- Implementar sistemas de información y herramientas tecnológicas que faciliten la gestión administrativa de la institución. -----

3.1-SIGAF: su implementación se encuentra en un 90%. -----

3.2-Módulo de RRHH y transportes: el módulo de RRHH se está validando el Plan de Implementación, misma que iniciará en el mes de abril. El Módulo de transportes se están validando las especificaciones técnicas. La implementación iniciará en el mes de mayo. -----

3.3-Archivo Digital: en la Dirección Administrativa y Financiera, se inició la implementación del archivo digital de correspondencia recibida y enviada durante el año 2018, misma que se complementará con el uso del Repositorio Institucional. Asimismo, se instará a los departamentos de esta Dirección para que también lo implementen. -----

3.4-Repositorio Digital: se tramitó la solicitud de firma digital a los funcionarios que la requerían para emitir correspondencia interna. Se espera iniciar su uso en el mes de mayo del presente año. -----

3.5-JDN: se está verificando con el personal de JDN el funcionamiento del sistema para detectar las necesidades de la próxima edición de los juegos. -----

3.6-VUDERE: en el segundo trimestre del año se coordinarán las reuniones para retomar el uso de este sistema. -----

3.7-Actividades operativas de TI -----

3.7-1. Proiect online: 40% de avance, el sistema de administración de



toda la cartera de proyectos institucionales y poder administrar y visualizar todos los avances, documentación o seguimientos de cada etapa. -----

3.7-2. Intranet: 20% de avance, la Intranet del ICODER es un sistema de información interno que permite la comunicación de la Institución en todos los niveles y utilizando toda la suite de herramientas de MS Office Online tanto para comunicación de persona a persona como entre grupos de trabajo u oficinas o Departamentos. -----

3.7-3. Redundancia de conexión y seguridad de la red: Se finalizó el cambio en la configuración de la red de internet y se habilitó la redundancia en la conexión. Actualmente se está trabajando con una conexión de 100 mb/s mejorando en un 60% lo que se tenía. -----

3.7-4. Conexión de instalaciones externas: Se configuró la red para poder conectar las instalaciones externas. Se configuraron un total de 9 equipos en los sitios externos y 1 en el Estadio Nacional para que permita la conexión. Se conectaron un total de 9 instalaciones externas: Estadio Nacional, Gimnasio Nacional, Gimnasio de Pesas, Archivo Institucional, Parque de la Paz, Parque la Dominica, Parque la Expresión, Parque del Este, Oficina de Pérez Zeledón. En cada instalación se dejó equipo de cómputo totalmente funcional, red inalámbrica y telefónico con extensión de Central Telefónica de ICODER. -----

4- Cambio de equipo de cómputo y telefónico: Se están cambiando los equipos telefónicos y ya se está a un 95% en la instalación de los mismos. Se configuraron por completo los equipos nuevos que ingresaron y ya se está a un 90% de entrega de los mismos. Se instalaron 9 equipos UPS en cuartos de comunicación de instalaciones externas. Se instalaron 8 gabinetes de pared con todo el equipamiento en instalaciones externas. ---

Emitir y actualizar normativa, reglamentos y los manuales de procedimientos de los procesos a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, alineados con los nuevos sistemas de información. -----

lista de los Reglamentos y Manuales existentes en sus departamentos, así como la lista de aquella normativa que deba ser emitida y que se ajuste a los nuevos sistemas de información, con el fin de iniciar con la actualización de la existente y la emisión de aquella que se requiera. -----

4.2- Actualización del Reglamento de Transportes: Se encuentra en análisis el Reglamento de Transportes de Acueductos y Alcantarillados, Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Salud y Contraloría General de la República. Lo anterior para presentar la propuesta de modificación al Reglamento de Transportes del ICODER. -----

4.3- Actualización del Reglamento de Aportes: Se encuentra en revisión, dado el cambio de estructura del ICODER, donde se establece que el proceso de revisión de liquidaciones se traslada a la Unidad de Relación con Entidades, ubicada en Deporte, por lo que los procedimientos de aprobación, revisión y control sufrirán un cambio que debe reflejarse en dicha normativa. -----

4.4- SEVRI: avance del 45%, se está actualizando el SEVRI de los Departamentos de la DAF, para poder emitir el SEVRI consolidado. -----

4.5- NICSP: sin avance, pues la prioridad del Departamento de Finanzas y Contabilidad es la entrada en producción del SIGAF. hasta el momento es implementarlo más pronto posible el SIGAF. Este tema se retomará en el mes de mayo del presente año. -----

4.6- Norma Técnica de Tecnologías de Información: Avance del 36%. El proyecto se rediseñó para poder cumplir con la Normativa con la cual debe estar guiado. Actualmente se trabaja en el Procedimiento de monitoreo redes y comunicaciones con entrega al 30 de abril. -----

5- Ejecutar los proyectos correspondientes al año 2018, establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI). -----

5.1- Soporte a la Dirección de Proyectos durante el año 2018 (estará durante todo el PETI 2017-2021): Avance del 40%. -----

Deportivas y Recreativas: Avance del 10%. -----

5.3- Implementación (25%) del Sistema de Estadística Deportiva. Avance del 1%. -----

5.4- Contratación y puesta en marcha del proyecto Seguridad de la Información. Avance del 10%. -----

6- Evaluar la gestión administrativa para la rendición de cuentas y generar planes de mejora de los procesos. -----

6.1- Informes y Documentos Presupuestarios. -----

Se encuentran pendientes de enviar los estados financieros, el flujo de caja y las conciliaciones bancarias del mes de enero y febrero, pues la implementación del SIGAF ha requerido ajustes y aún no ha sido posible emitirlos. En el mes de marzo se corregirá la situación. -----

Se formuló el Presupuesto Extraordinario 1-2018, mismo que solo incluía el cambio de fuente de financiamiento del programa Juegos Deportivos Nacionales, por lo que no modificó el monto asignado al presupuesto actual.--

Se formuló la Modificación Presupuestaria 1-2018, por la suma de ¢2.922,76 millones. -----

6.2- Ejecución Presupuestaria. -----

En el mes de enero la ejecución total fue de 1%. Con respecto al mes de febrero, la implementación del SIGAF ha requerido ajustes y aún no ha sido posible emitir el cierre presupuestario, sin embargo, la ejecución ronda el 2,5%. En el mes de marzo se corregirá la situación. -----

6.3- Hallazgos y recomendaciones de la Auditoría Externa: sin avance, pues la prioridad del Departamento de Finanzas y Contabilidad es la entrada en producción del SIGAF. hasta el momento es implementarlo más pronto posible el SIGAF. Este tema se retomará en el mes de mayo del presente año. -----

6.4- Auditoría Externa EEFF 2017: sin avance, iniciará en el mes de abril del presente año. -----

de compra fue presentada a la Proveduría. -----

6.6- Estudio del Clima Organizacional: sin avance, el proceso iniciará en el mes de abril. -----

6.7- Evaluación del Desempeño 2018: Ya fueron solicitados los compromisos para el periodo 2018, sin embargo, al cierre de febrero, están pendientes Dirección Nacional, Gestión de Instalaciones y Recreación. Se enviaron varios recordatorios, sin resultados. -----

6.8- Plan de Mejora Evaluación del Desempeño 2017: se iniciaron las sesiones participativas para la elaboración del plan de mejora de acuerdo con los resultados del Clima Organizacional del año 2017, mismo que se espera esté emitido en el segundo trimestre de este año. -----

6.9- Inventario de Bienes de la Institución: a finales del mes de enero se completó la carga de información en del inventario en el sistema SIGAF, durante el mes de febrero se trabajó en la revisión de los documentos recibidos sobre el inventario general realizado por las diferentes unidades a finales del año 2017. -----

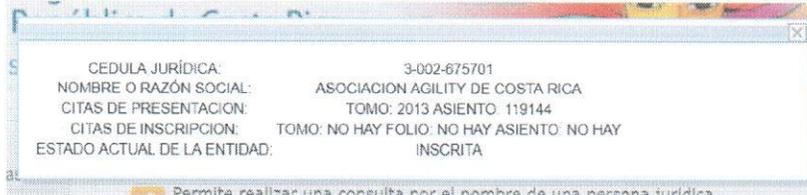
6.10-Inventario del almacén de materiales: la carga del inventario general se realizó a satisfacción en el sistema SIGAF, con los datos del mes de diciembre del año 2017, paralelamente se tramitaron, en ambiente de producción real, las primeras solicitudes de despacho. Asimismo, se generaron reportes de prueba y la información verificada ofrece datos confiables y consistentes con el inventario inicial y las respectivas rebajas realizadas en los meses de enero y febrero. -----

6.11-Digitalización Actas del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación: se inició el escaneo del libro 4 de Actas del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. -----

6.12-Aportes: en atención al informe de la Auditoría Interna en relación con los gastos ejecutados para el Mundial de Futbol Femenino U17 Costa Rica 2014, se estableció que los dictámenes financieros, llevarán un detalle del

resultante, de esta forma, se podrá conocer con precisión el detalle de los gastos aprobados y no aprobados en la liquidación recibida. -----

ARTÍCULO 8. Se conoce el oficio DD-0066-03-2018, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Directora de Deporte a.i. y el Licenciado Juan José Villalobos, Departamento Rendimiento Deportivo, quienes solicitan volver a analizar la solicitud de la Asociación Agility de Costa Rica, Cédula Jurídica 3-002-675701, donde requieren sean reconocidos como deporte. -----



CEDELA JURÍDICA:	3-002-675701
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ASOCIACION AGILITY DE COSTA RICA
CITAS DE PRESENTACION:	TOMO: 2013 ASIENTO: 119144
CITAS DE INSCRIPCION:	TOMO: NO HAY FOLIO: NO HAY ASIENTO: NO HAY
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD:	INSCRITA

Al respecto se presenta un breve análisis del Agility para que sea considerado como deporte. -----

-Para aquéllos que no lo conocen, ¿en qué consiste el Agility? -----

Es una competencia que pone a prueba el control del dueño y la rapidez del perro. Hay una serie de obstáculos en un orden concreto que el perro tiene que realizar sin faltas en el menor tiempo posible. El juez cambia en cada manga el recorrido a su gusto dentro de las normas y el adiestrador tiene diez minutos para reconocer la pista y establecer su estrategia, saber dónde colocarse, donde hacer el giro y qué indicar al perro. Luego se realiza ya con el can. El entrenador de canes debe de llegar a la meta antes que el perro por lo que requiere también de condición física y un buen plan de estrategia para tratar de hacer el menor tiempo y faltas. -----

-¿Qué características tiene para que sea considerado deporte? -----

Algunos estudiosos en el campo de deporte como Eppensteiner, indica que para que una actividad sea considerada como deporte debe tener algunas de las siguientes características: -----

- Realizarse al aire libre -----
- No cumplir un objetivo previo -----
- Buscar el rendimiento -----

- Proporcionar sensaciones de placer -----
- Realizarse de forma de juego intensivo -----

Lo anterior fue explicado en el oficio DD-DRD-0294-11-2016, fechado 07 de noviembre 2016, tomando como base el Reglamento de la Ley 7800 en su artículo 1 inciso g. donde se define Deporte, como la conducta humana caracterizada por un afán competitivo, de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental. -----

El Agility es una carrera que requiere, además de ejercicio físico, el conocimiento de las técnicas y trabajo de estrategia, con el fin de buscar un rendimiento en la competencia tratando de mejorar de una competición a otra. Este deporte ya se cuenta con una estructura de clubes, jueces y competiciones tanto a nivel nacional e internacional. Además, es un deporte para todo el mundo, no importa ni la edad, ni el sexo del dueño, todos pueden competir juntos sin distinción. -----

Incluso hay una modalidad de para-agility para personas con alguna discapacidad. Además, tampoco importa la edad ni la raza del perro, un cocker puede competir con un pastor alemán o con un mestizo. Lo único es que el perro ha de tener más de 15 meses para poder competir. -----

Es importante señalar que se necesita de mucho trabajo para llegar a un buen nivel de entendimiento con el perro. Los dueños trabajan al menos cinco sesiones por semana y puede ser más cuando se acerca una competición. Siempre se tiene en cuenta la salud del perro, así como se toma en cuenta la salud de los Caballos en las artes equinas. Cabe mencionar que el Agility tiene varias modalidades, las más conocidas son el propio Agility, con saltos y zonas de contacto, y el jumping, con sólo saltos, que es mucho más rápido y dinámico. Además, existen otras modalidades como el «snooker», con tres obstáculos obligatorios que, cada uno que se pasa, permiten elegir otro entre varios con diferentes puntuaciones, es muy estratégico. Indican también que este tipo de eventos son regidos por la Federación

- Reglamento de Agility de la FCI -----
- Directrices de la FCI para los obstáculos de Agility -----
- Directrices de la FCI para los jueces de Agility -----
- Especificaciones para los Campeonatos mundiales de Agility de la FCI ----
- Condiciones para la obtención del título de "Campeón Internacional de Agility" (C.I.A.G.) -----

Por lo expuesto anteriormente, solicitan derogar el Acuerdo N°6 tomado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en la Sesión Ordinaria 1002-2016 celebrada el 15 de diciembre 2016 y se reconozca oficialmente el AGILITY como un Deporte, ya que cumple con las características para ser considerado como tal. -----

Se analiza ampliamente este asunto y se acuerda lo siguiente: -----

Para el siguiente acuerdo la señora Virginia Murillo, se abstiene de votar ya que indica que no cuenta con elementos suficientes para determinar si es un deporte, ya que la actividad la realizan perros. -----

ACUERDO N°6. Se rechaza la recomendación de la Dirección de Deporte del ICODER, expuesta en el oficio DD-0066-03-2018, referente a derogar el Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria 1002-2016, celebrada por este órgano colegiado el 15 de diciembre de 2016, y se reconozca oficialmente el Agility como un Deporte. Asimismo, se le solicita a dicha Dirección, ampliar su criterio ante este Consejo, por medio de una presentación de vídeos u otros elementos que justifiquen esta actividad como deporte. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 9. Se presenta el oficio DD-DRD-0303-04-2018, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Directora de Deporte a.i. y el MSc. Walter Quirós Bagnarello, Coordinador del Departamento de Rendimiento Deportivo, quienes solicitan el cambio de nombre de la utilidad pública de la Asociación Deportiva de Aeronaves Ultra Ligeras y Eco Ambiente (ADAULEA), cédula jurídica 3-002-553469, debido a que reformaron el significado y ampliaron el estatuto de la mencionada Asociación, a la cual este órgano colegiado le

2016 bajo el nombre Asociación Deportiva de Aeronaves Ultraligeras y Experimentales de Alajuela, cédula jurídica 3-002-553469. -----

Luego de analizar lo anterior, se acuerda: -----

ACUERDO N°7. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar el cambio de nombre en la Utilidad Pública de la Asociación Deportiva de Aeronaves Ultraligeras y Experimentales de Alajuela, cédula jurídica número 3-002-553469, el cual debe rezar: **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE AERONAVES ULTRALIGERAS Y ECO AMBIENTE (ADAULEA)**, cédula jurídica **3-002-553469**, quedando las siglas originales sin ningún cambio y utilizando el mismo número de cédula jurídica. Se autoriza su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. La entidad deportiva debe asumir el costo de la publicación. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 10. La señora Quesada también presenta el oficio DD-0095-04-2018, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Directora Deporte a.i., quien brinda el resultado del estudio ante la solicitud de Declaratoria de Utilidad Pública presentada por la Asociación Deportiva Maratón Internacional de Costa Rica. -----

Con el fin de tener mayor claridad en el cumplimiento de los requisitos necesarios para proceder con la Declaratoria de Utilidad Pública, se acuerda:-

ACUERDO N°8. Trasladar al Departamento de Asesoría Legal, para revisión de requisitos y criterio, el oficio DD-0095-04-2018, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Directora Deporte a.i., referente a la solicitud de Declaratoria de Utilidad Pública hecha por la Asociación Deportiva Maratón Internacional de Costa Rica. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 11. Seguidamente, presenta el oficio PI-0122-05-2018, suscrito por el Licenciado Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional; en el mismo solicita la exoneración de impuestos de importación #0002-04-2018, correspondiente a implementos deportivos, esta solicitud con número #1-00008376-18 ha sido presentada por la Federación Costarricense de Fútbol y

Luego de analizar la documentación, se acuerda: -----

ACUERDO N°9. Recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0002-04-2018, correspondiente a 6298 implementos deportivos como pantalonetas y camisetas, solicitada por la Federación Costarricense de Fútbol. Se autoriza a la señora Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 12. Se presenta el oficio AL-172-03-2018, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa a.i. de la Asesoría Jurídica y el Licenciado Adrián Echeverría Ramírez, Profesional en Derecho del mismo Departamento, quienes en relación a la solicitud de la Dirección Nacional de hacer las gestiones pertinentes para el cobro judicial por el aporte otorgado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Sarapiquí, cédula jurídica número 3-007-102242, informan que después de las averiguaciones hechas en dicho Comité y en el Departamento Financiero del ICODER, se determinó que dicho Comité realizó un depósito por 6.000.000 colones el día 29 de mayo de 2017 con el recibo correspondiente número 37721. Por lo tanto, habiéndose hecho dicho depósito no es necesario realizar los trámites de cobro judicial solicitado.

ACUERDO N°10. Dar por recibido el oficio AL-172-03-2018, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa a.i. de la Asesoría Jurídica y el Licenciado Adrián Echeverría Ramírez, Profesional en Derecho del mismo Departamento, relacionado con el cobro judicial por el aporte otorgado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Sarapiquí. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 13. La señora Quesada presenta el oficio DD-DRD-035-04-2018, suscrito por la Licenciada Alejandra Valverde Brenes, Directora Deporte a.i. y el MSc. Walter Quirós Bagnarello, Coordinador de Rendimiento Deportivo, quienes en respuesta al Acuerdo N°10 de la Sesión Ordinaria 1041-2018 de este Consejo, presentan dos propuestas de distribución de los ¢100.317.000 presupuestados de los recursos de la Junta de Protección Social (JPS) para

La propuesta A, aquellas entidades deportivas que tuvieron el mejor puntaje de gestión en el año 2017. -----

ENTIDAD DEPORTIVA	CÉDULA JURÍDICA	Extraordinario JPS ¢100.317.000,00
Fed. Central de Ajedrez de CR	3-002-291916	¢ 5.000.000,00
Fed. Cost. De Atletismo	3-002-084809	¢ 10.000.000,00
Fed. Cost. de Balonmano	3-002-117012	¢ 5.000.000,00
Asoc. Cost. de Boxeo Aficionado	3-002-061-634	¢ 5.000.000,00
Fed. Cost. De Ciclismo	3-002-051-304	¢ 10.000.000,00
Fed. Ecuestre de CR	3-002-056-430	¢ 5.000.000,00
Asoc. Nac. De Fisicoculturismo y Fitness de CR.	3-002-066677	¢ 3.000.000,00
Fed. Golf - Costa Rica	3-002-663788	¢ 5.000.000,00
Fed. Cost. De Judo	3-002-297-585	¢ 5.000.000,00
Fed. De Surf de C.R.	3-002-411-868	¢ 7.000.000,00
Fed. Cost. De Taekwondo	3-002-660565	¢ 7.000.000,00
Fed. Dep. de Tiro con Arco	3-002-695517	¢ 3.317.000,00
Fed. Unida de Triatlón de CR	3-002-359-614	¢ 5.000.000,00
TOTAL		¢ 75.317.000,00

Liga de Fútbol Sala	3-002-258-069	¢ 5.000.000,00
Unión Femenina de Fútbol	3-002-541637	¢ 10.000.000,00
Asoc. Dep. Club Tiro de San José	3-002-051551	¢ 5.000.000,00
FECUNDE	3-002-603493	¢ 5.000.000,00
TOTAL		¢ 25.000.000,00

La propuesta B, aquellas organizaciones que en el año 2018 tuvieron un disminuido presupuesto con relación al asignado en el 2017. -----

ENTIDAD DEPORTIVA	CÉDULA JURÍDICA	Extraordinario JPS ¢100.317.000,00
Fed. Cost. de Baloncesto	3-002-066846	¢ 5.000.000,00
Fed. Cost. de Balonmano	3-002-117012	¢ 5.000.000,00
Fed. Cost. De Beisbol Aficionado	3-002-051509	¢ 5.000.000,00
Asoc. Cost. de Boxeo Aficionado	3-002-061-634	¢ 5.000.000,00
Fed. Cost. De Ciclismo	3-002-051-304	¢ 5.000.000,00
Fed. Ecuestre de CR	3-002-056-430	¢ 5.000.000,00
Fed. Golf - Costa Rica	3-002-663788	¢ 5.000.000,00
Fed. Halterofílica Cost.	3-002-117-139	¢ 5.000.000,00
Fed. Cost. de los Motores	3-002-288-647	¢ 5.000.000,00
Patinaje Fed. Promotora del Patinaje y Deportes Afines	3-002-696583	¢ 5.000.000,00
Fed. Cost. de Softbol	3-002-639258	¢ 5.000.000,00
Fed. Dep. de Tiro con Arco	3-002-695517	¢ 5.000.000,00
Fed. Cost. de Voleibol	3-002-113-529	¢ 5.000.000,00
TOTAL		¢ 65.000.000,00



Liga de Fútbol Sala	3-002-258-069	₡	5.000.000,00
Unión Femenina de Fútbol	3-002-541637	₡	5.000.000,00
Liga de Fútbol Playa	3-002-540032	₡	5.000.000,00
Asoc. Dep. Club Tiro de San José	3-002-051551	₡	5.000.000,00
FECUNDE	3-002-603493	₡	5.000.000,00
Asoc. Dep. Promoviendo a la Gente Sin Hogar	3-002-619268	₡	5.317.000,00
Asoc. Depo. de Pelota Vasca	3-002-471067	₡	5.000.000,00
	TOTAL	₡	35.317.000,00

El señor Henry Núñez se abstiene de votar a favor de la Federación Costarricense de Judo en el siguiente acuerdo, ya que pertenece a la Junta Directiva de dicha entidad. -----

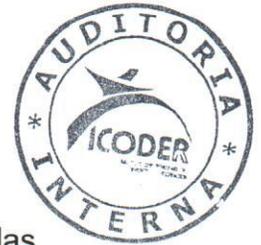
ACUERDO N°11. Aprobar la distribución de los recursos de la Junta de Protección Social (JPS) para las siguientes Entidades Deportivas, para el cumplimiento de sus eventos internacionales: -----

ENTIDAD DEPORTIVA	CÉDULA JURÍDICA	Extraordinario JPS ₡100.317.000,00
Fed. Cost. De Judo	3-002-297-585	₡10.000.000,00
Fed. Golf - Costa Rica	3-002-663788	₡10.000.000,00
Asoc. Cost. de Boxeo Aficionado	3-002-061-634	₡10.000.000,00
Fed. Cost. de Balonmano	3-002-117012	₡10.000.000,00
	TOTAL	₡40.000.000,00

Asimismo, se instruye al Departamento de Rendimiento Deportivo, a distribuir el resto de los recursos a las entidades que obtuvieron las mejores calificaciones, entregando a cada uno la cantidad de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones). **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 14. Por último, la señora Quesada el oficio DJ-0366 (N°4560) suscrito por la señora Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, quien extiende la Invitación, para una persona, para la III Edición del Diplomado Sobre Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública. Este Diplomado busca fortalecer las capacidades de los operadores jurídicos en procura de mejorar la gestión de los procesos que atienden las distintas Administraciones Públicas y contribuir así con la eficiencia y eficacia de los servicios que brinda el Estado. -----

Indica que este Programa está dirigido a los abogados y abogadas de las



instituciones públicas, que se desempeñan en forma permanente en las dependencias jurídicas, así como funcionarios (as) de ese órgano contralor que participan en los diferentes procesos de fiscalización y control de la Hacienda Pública. Dicha actividad formativa estará a cargo de Profesores (as) de la Universidad de Salamanca, España, que brindarán las capacitaciones presenciales en nuestro país. -----

Acciones formativas que comprende el Diplomado: -----

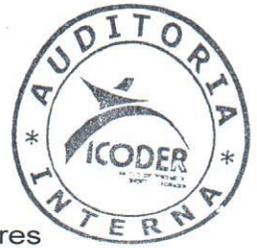
1. Capacitación presencial (60 horas efectivas) impartidas por los Profesores de la Universidad de Salamanca. -----
2. Actividades complementarias: conferencias (tanto por medios virtuales como presenciales) y acceso a la plataforma electrónica con materiales y recursos. -----
3. Un trabajo de investigación académica (evaluación). -----

Total a reconocer: 120 horas de capacitación. -----

Este curso no tiene costo alguno para los participantes, dará inicio el 21 de mayo de 2018, su horario habitual será de 09:00 a.m. a 05:00 p.m., en el Piso 13 de la Contraloría General de la República y finalizará el 01 de noviembre de 2018. -----

Resulta importante destacar que se trata de una actividad formativa especializada, que constituye indudablemente una valiosa oportunidad para fortalecer las capacidades y competencias jurídicas de los participantes, y al mismo tiempo exige el compromiso y la dedicación plena de los mismos para concluir con éxito los objetivos del Programa. -----

ACUERDO N°12. Autorizar la participación de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), en la III Edición del Diplomado Sobre Corrupción y Régimen Sancionatorio de la Hacienda Pública, el cual no tiene costo alguno, será impartido en la Contraloría General de la República del 21 de mayo de 2018 al 01 de noviembre de 2018 y su horario habitual será de 09:00 a.m. a



1. Capacitación presencial (60 horas efectivas) impartidas por los Profesores de la Universidad de Salamanca. -----
 2. Actividades complementarias: conferencias (tanto por medios virtuales como presenciales) y acceso a la plataforma electrónica con materiales y recursos. -----
 3. Un trabajo de investigación académica (evaluación). -----
- Total a reconocer: 120 horas de capacitación. **ACUERDO FIRME** -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 15. HENRY NÚÑEZ. -----

15.1. El señor Núñez consulta si ya se envió a consulta a la Contraloría General de la República, su moción sobre la posibilidad de pagar el rubro de prohibición al Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), junto con el criterio legal. -----

Se le informa que por un mal entendido, no se ha realizado, ya que se comunicó el acuerdo a la Dirección Nacional y a la Asesoría Jurídica, siendo lo correcto que el Secretario de este Consejo envíe la consulta directamente a la Contraloría. Por lo tanto, se acuerda: -----

ACUERDO N°13. Modificar el Acuerdo N°14 de la Sesión Ordinaria 1041-2018, celebrada por este órgano colegiado el 08 marzo del 2018 de modo que se lea correctamente: -----

Solicitar a la Secretaría de este órgano colegiado, eleve a la Contraloría General de la República, la moción presentada por el señor Henry Núñez Nájera, Director de este órgano colegiado, sobre la posibilidad de pagar el rubro de prohibición al Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), según lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley 8422: Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la Función Pública. Acompañar la misma con el criterio legal expuesto en el oficio AL-131-03-2018, firmado por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefe a.i. Asesoría Jurídica y el Licenciado Adrián Antonio Echeverría Ramírez, funcionario de ese

Para el siguiente acuerdo se requiere contar con el criterio legal, el cual se encuentra pendiente de conocer por este Consejo. -----

ACUERDO N°14. Realizar la consulta a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, si con base en el Acuerdo No. 11979 Revaloración Salarial para las Clases de Puestos de la Serie Gerencial de las Entidades Públicas Primer Semestre de 2018, de esa entidad, en el cual se indica textualmente en su Considerando 2: Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 28545-H del 14 de marzo de 2000, publicado en el Alcance No. 20 a La Gaceta No. 59 del 23 de marzo de 2000, los salarios de los funcionarios que componen la Serie Gerencial, solo podrán crecer por ajustes por costo de vida, los cuales se aplicarán en el mismo monto o porcentaje y en el mismo período que se aplica a los salarios de los servidores que integran el Sector Público; aplica el pago de dicho rubro al Director (a) Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

ACUERDO FIRME -----

15.2. Asimismo el señor Núñez, consulta si se tiene respuesta de la Procuraduría General de la República acerca de la posibilidad que tienen los miembros de este órgano colegiado para asumir el cargo de la Dirección Nacional en ausencia del titular. -----

La señora Quesada le responde que ella pidió una reconsideración al respecto a esa entidad y hasta este momento no han tenido respuesta. -----

Asimismo, el Licenciado Echeverría indica que le consultará a la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefe de la Asesoría Jurídica si ha recibido algo al respecto. -----

ARTÍCULO 16. JORGE HODGSON. -----

16.1. El señor Hodgson presenta el oficio ADA-09-2018, suscrito por el Licenciado Claudio Arce Venegas, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Atletismo, quien solicita nuevamente se considere otorgar una ampliación de plazo de inscripción, para un total de siete atletas, que por error

Nacionales 2018 y del cual se dieron cuenta el 12 de marzo. -----

Se comenta que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación es el que debe hacer la consulta, y se recuerda que en la sesión pasada se le dio respuesta a dicho Comité sobre este tema, por lo tanto se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°15. Trasladar para conocimiento del señor Claudio Arce Venegas, Presidente de la Asociación Deportiva Belén Atletismo, el Acuerdo N°22 de la Sesión Ordinaria 1043-2018 celebrada el 06 de abril del 2018 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cual indica: -----

ACUERDO N°22. Debido a que las eliminatorias de la disciplina de Atletismo del Programa Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2018, se encuentran prontas a efectuarse, se acuerda rechazar la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, realizadas mediante oficios At. ofic. 032-2018 y CCDRE-ADM2018-14 respectivamente. **ACUERDO FIRME** -----

16.2. Se presenta también el oficio CCDRE-ADM2018-22, enviado por el señor Carlos Sánchez Caldera, Encargado de Gestión Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, quien pide reconsiderar permitir la participación de la delegación de Atletismo de Esparza, poder participar en las eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales 2018, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de abril de 2018. -----

Se comenta que al igual que el caso anterior, este Consejo tomó una decisión al respecto, y se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°16. Ratificar el Acuerdo N°22 de la Sesión Ordinaria 1043-2018 celebrada el 06 de abril del 2018 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cual indica: -----

ACUERDO N°22. Debido a que las eliminatorias de la disciplina de Atletismo del Programa Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2018, se encuentran prontas a efectuarse, se acuerda rechazar la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y del Comité Cantonal de Deportes y

CCDRE-ADM2018-14 respectivamente. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO VI. INFORMES -----

ARTÍCULO 9. ASESORÍA LEGAL. -----

9.1. El Licenciado Adrián Echeverría presenta el oficio AL-203-04-2018, en el cual da respuesta a la solicitud de este órgano colegiado sobre la denuncia presentada por el señor Eric Romero Armas, ex Tesorero de la Federación Costarricense de Béisbol. El Licenciado Echeverría, después de revisados los alegatos, indica lo siguiente: -----

Vista la denuncia interpuesta, considera esa Asesoría que los hechos que se indican son propios del manejo privado de la Federación y por lo tanto, no son competencia del ICODER entrar a realizar una investigación profunda. Es por medio de la misma Junta Directiva, la Fiscalía y la Asamblea General de la entidad deportiva que deben disponerse a resolver dichos asuntos. -----

Dentro de la denuncia interpuesta no existen elementos que se haga referencia directamente a la relación con el ICODER o con fondos públicos otorgados por esta institución. -----

En cuanto a los asuntos apuntados sobre el uso del Estadio Antonio Escarré se toma nota del asunto. -----

Cabe recordar que en el caso de que las denuncias interpuestas sean de gravedad puede este órgano colegiado establecer un debido proceso para la revocatoria de la representación nacional según se establece en el artículo 43 del Reglamento a la Ley 7800. -----

ACUERDO N°17. Dar por recibido el oficio AL-203-04-2018, suscrito por la Licenciada Ligia Amador Alfaro, Jefa de la Asesoría Jurídica del ICODER y el Licenciado Adrián Echeverría Ramírez, Profesional en Derecho de ese mismo Departamento; quienes brindan su criterio sobre las pruebas presentadas por el señor Eric Romero Armas, ex Tesorero de la Federación Costarricense de Béisbol en contra de esa entidad. **ACUERDO FIRME** -----

9.2. Seguidamente el Licenciado Echeverría comenta que asistió a una



representantes de otras entidades deportivas; en la misma se trató el tema del nuevo Reglamento de Uso de Vías Públicas para eventos deportivos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Se analizaron varios puntos, entre los cuales se expuso que la Declaratoria de Interés Público y Nacional que brinda el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, no garantiza que el MOPT otorgue los permisos para realizar el evento si este no cumple con lo establecido en dicho Reglamento. -----

9.3. La señora Mauri aprovecha el tema para presentar el oficio GA-278-4-2018, suscrito por el señor Fabián Loaiza Brenes, Gerente Administrativo de la Federación Unida de Triatlón, quien indica que la publicación del nuevo reglamento de uso de vías públicas, ha afectado a su evento avalado "Triatlón Clásico el Coco", por lo que los organizadores se han visto en la necesidad de trasladar el evento para el 2 de setiembre de 2018 y así cumplir con todo lo establecido por la nueva normativa. Por lo que solicitan que la nueva fecha sea incorporada en la Declaratoria de Interés Público que ya fue otorgado al evento para así hacer el trámite respectivo. -----

Por lo anterior, se acuerda: -----

ACUERDO N°18. Autorizar el cambio de fecha en la Declaratoria de Interés Público y Nacional del evento denominado I Fecha de la Serie Triatlón Costa Rica Clásico El COCO 2018, que se realizará en la zona del Coco, el día 02 de setiembre del 2018, organizado por la empresa Producciones Sin Límites S.A.D. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°19. Solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica y a la Dirección de Deporte del ICODER, reglamentar el otorgamiento de avales a entidades deportivas para la realización de eventos propios de su disciplina. Este reglamento se utilizará también como fundamento a este órgano colegiado, para otorgar las Declaratorias de Interés Público y Nacional que se le soliciten. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO VII. CORRESPONDENCIA -----

2018 y FECOCI-SPD-000137-2018, suscritos por el señor Juan Manuel González Zamora, Presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo, quien solicita la Declaratoria de Interés Público y Nacional para los siguientes eventos: -----

- a. XXXVII Vuelta Juvenil a Costa Rica: Reservado para ciclistas de 16 a 18 años de edad, en femenino y masculino, lo conforman 5 etapas y se realizará del 08 al 12 de agosto de 2018. -----
- b. XXXVII Vuelta a la Juventud a Costa Rica: Es reservado para ciclistas de 19 a 22 años de edad, en femenino y masculino, lo conforman 5 etapas y se realizará del 05 al 09 de setiembre de 2018. -----
- c. LIV Vuelta Internacional a Costa Rica: Es reservado para ciclistas Elite y Sub 23, lo conforman 10 etapas y se realizara del 16 al 25 de diciembre de 2018. Dicha prueba está inscrita en el calendario internacional y pertenece al ranking América Tour. Junto con los Campeonatos Nacionales son las únicas pruebas que en Costa Rica otorgan puntos para el ranking. -----
- d. XVIII Vuelta Internacional Femenina a Costa Rica 2018: Dirigido propiamente al género femenino, inscrita al Calendario de la Unión Ciclista Internacional UCI. Se realizará del 13 al 17 de junio de 2018, con los siguientes recorridos:-----
 - Miércoles 13 de junio de 2018: Parque Esparza-Cuatro Cruces-Chomes-Las Juntas de Abangares (retorno)-Roble-Caldera-Mata Limón-Salinas-Parque de Esparza. 136 Km. -----
 - Jueves 14 de junio de 2018: Cronoescalada: Parque de San Pedro de Turubares-San Pablo-Plaza de Fútbol de Grifo Alto. 14.4 Km.-----
 - Viernes 15 de junio de 2018: Ruta: Orotina-Jacó- Parrita-Quepos. 110 Km.
 - Sábado 16 de junio de 2018: Ruta: Desamparados-San Antonio-Autopista Florencio del Castillo-Ochomogo-Tejar del Guarco-Cangreja-Casa Mata-Empalme-Restaurante Los Chespiritos. 80 Km. -----
 - Domingo 17 de junio de 2018: Circuito Primera Dama: Salida Coopenae



ACUERDO N°20. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional de la XXXVII Vuelta Juvenil a Costa Rica, conformada por 5 etapas que se realizarán del 08 al 12 de agosto de 2018, organizada por la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI).

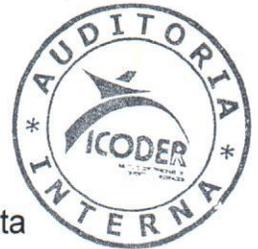
ACUERDO FIRME -----

ACUERDO N°21. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional de la XXXVII Vuelta a la Juventud a Costa Rica, conformada por 5 etapas que se realizarán del 05 al 09 de setiembre de 2018, organizado por la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI). **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°22. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional de la LIV Vuelta Internacional a Costa Rica, conformada por 10 etapas que se realizarán del 16 al 25 de diciembre de 2018, organizado por la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI). **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°23. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional de la XVIII Vuelta Internacional Femenina a Costa Rica 2018, la cual se realizará del 13 al 17 de junio de 2018, organizado por la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI), con los siguientes recorridos: -----

- Miércoles 13 de junio de 2018: Parque Esparza-Cuatro Cruces-Chomes-Las Juntas de Abangares (retorno)-Roble-Caldera-Mata Limón-Salinas-Parque de Esparza. 136 Km. -----
- Jueves 14 de junio de 2018: Cronoescalada: Parque de San Pedro de Turrubares-San Pablo-Plaza de Fútbol de Grifo Alto. 14.4 Km.-----



- Sábado 16 de junio de 2018: Ruta: Desamparados-San Antonio-Autopista Florencio del Castillo-Ochomogo-Tejar del Guarco-Cangreja-Casa Mata-Empalme-Restaurante Los Chespirititos. 80 Km. -----
- Domingo 17 de junio de 2018: Circuito Primera Dama: Salida Coopenae Pavas-La Sabana. 73.44 Km. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 11. Seguidamente, se da lectura a la Circular DN-334-03-2018, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, quien solicita las matrices con el SEVRI-2018, para el respectivo trámite y seguimiento por parte de la señora Lilliam Cordero del Departamento de Planificación Institucional. -----

ACUERDO N°24. Solicitar a la señora Elizabeth Chaves Alfaro, Encargada de Planificación Institucional, una propuesta del SEVRI para este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME** -----

- **CORRESPONDENCIA PARA CONOCIMIENTO.** -----

ARTÍCULO 12. La señora Mauri presenta el oficio FCB-07-01-2017, suscrito por el señor Juan Carlos Gutiérrez Vargas, Presidente de la Federación Costarricense de Balonmano, quien lo envía atendiendo una solicitud de este Consejo, referente al audio de WhatsApp que el señor Randall Gutiérrez Vargas, Entrenador de Selecciones Femeninas de esa Federación hizo tiempo atrás en la que hace referencia de forma inadecuada a procesos propios de la selección, el ICODER y el Comité Olímpico Nacional. -----

ACUERDO N°25. Dar por recibido el oficio FCB-07-01-2017, suscrito por el señor Juan Carlos Gutiérrez Vargas, Presidente de la Federación Costarricense de Balonmano. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 13. Se conoce el oficio DN-446-03-2018, suscrito por la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, quien da respuesta a la audiencia especial otorgada por la Contraloría General de la República, para la atención del recurso de objeción en contra del pliego de condiciones de la Licitación Pública N°2018LN-000001-0011400001 "Contratación del

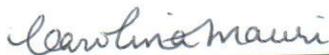
Deportivos Nacionales". -----

ARTÍCULO 14. Se presenta el oficio GA-276-3-2018, enviado por el señor Fabián Loaiza Brenes, Gerente Administrativo de la Federación Unidad de Triatlón (FEUTRI), quien comunica que su reglamento de competición y de otorgamiento de avales ya fue depositado en el Registro Nacional, cumpliendo así con el pedido del Consejo Nacional del Deporte y de la Recreación. Indica que el depósito de los reglamentos será práctica común cada vez que exista alguna modificación al mismo. -----

ACUERDO N°26. Dar por conocido el oficio GA-276-3-2018 relacionado con el depósito en el Registro Nacional del Reglamento de Competición y de Otorgamiento de Avales, enviado por el señor Fabián Loaiza Brenes, Gerente Administrativo de la Federación Unidad de Triatlón (FEUTRI). **ACUERDO**

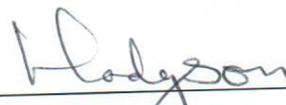
FIRME -----

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.-----



M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias

PRESIDENTA



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO